



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0043479/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Gustavo OVANDO, Legajo N° 30.871, *Prof. Asociado de Climatología y Fenología Agrícolas de la FCA-UNC*, solicita autorización para realizar el Servicio de asesoramiento para el *Procesamiento de un ortomosaico obtenido a partir de fotografías de un dron*, a la empresa **EMANUEL MAURO CICONI CUIT N°: 20-34855817-0**, radicada en calle Buenos Aires N° 563, de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba;

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el arancel por el servicio de asesoramiento a cargo del Ing. Agr. Gustavo OVANDO, Legajo N° 30.871, *Prof. Asociado de Climatología y Fenología Agrícolas de la FCA-UNC*, para el *Procesamiento de un ortomosaico obtenido a partir de fotografías de un dron*, a la empresa **EMANUEL MAURO CICONI CUIT N°: 20-34855817-0**, radicada en calle Buenos Aires N° 563, de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, con la finalidad de “contabilizar el número de plantas de maíz por parcelas en ensayos a campo”, por un monto total de \$15.000 (quince mil pesos), al momento de la entrega del Informe Final, el cual será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.